



Resolución Ministerial

N° 233 - 2016 - MINEDU

Lima, 09 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Evaluación de Impacto y Aprendizaje de Política de la Corporación Andina de Fomento - CAF, ha cursado invitación al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional, para participar, en calidad de ponente, en el Seminario CAF de Medición de Impacto para el Desarrollo 2016, que se llevará a cabo del 11 al 13 de mayo de 2016, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, el referido Seminario tiene por objetivo principal servir de capacitación para que los funcionarios de los países que conforman la CAF, manejen conceptos básicos acerca de evaluaciones de impacto, entiendan el enfoque de la CAF sobre el uso de evaluaciones de impacto y conozcan la utilidad de esta herramienta para su trabajo;

Que, a través del Informe N° 078-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación del señor Viceministro de Gestión Institucional en el citado Seminario, es de suma importancia, toda vez que permitirá compartir y recoger experiencias en relación al uso de la evaluación de impacto como herramienta para la implementación de nuevas políticas, programas y/o intervenciones públicas; asimismo, permitirá que, gracias a la ponencia que realizará el referido funcionario, los demás participantes conozcan los logros obtenidos con el desarrollo del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos – PRONABEC en este aspecto, en específico el cómo ha fomentado el mejor desempeño académico en los beneficiarios del Programa;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Corporación Andina de Fomento - CAF, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la institución, resulta necesario autorizar el viaje del señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional; así como encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 11 al 13 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 11 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación